Informe Secretarial. Bogotá D.C., primero (1) de octubre de dos mil veintidós (2022), ingresa al Despacho el presente Proceso Ordinario N°.2012-125, informando que viene del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Laboral y que se encuentra pendiente por realizar la liquidación de costas a cargo de Ebder Andrade Gómez y a favor de la demandada Administradora Colombiana de Pensiones-Colpensiones, a lo que se procede:

AGENCIAS EN DERECHO

> NORBEY MUÑOZ JARA Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

- **1.-**Visto el informe secretarial que antecede, **OBEDECER Y CUMPLIR** lo decidido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral, en providencia del 19 de septiembre de 2012 (fls. 99-106).
- **2.-**De otra parte, dado que para el Despacho la liquidación elaborada cumple con los requisitos contenidos en el artículo 366 del CGP, **APROBAR** la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.
- **3.-**Por último, **ARCHIVAR** las presentes diligencias, previas las anotaciones correspondientes.
- 4.- RECONOCER PERSONERIA adjetiva al Dr. JHNNIK WIMANN SANCLEMENTE para actuar en calidad de apoderado de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES, en los términos y condiciones del poder conferido.

Notifiquese y Cúmplase,

the state of the s

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO

Juez

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría

Bogotá D. C. 29 de agosto de 2023.

Por ESTADO ${\bf N}^{\circ}$ ${\bf 098}$ de la fecha fue notificado el auto anterior.

NORBEY MUÑOZ JARA Secretario

AFRB